



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 11/3er.A/1er.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.
SECRETARIAS: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.
DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles once de noviembre del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles dieciocho del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarías, las Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **trece horas con trece minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha once de noviembre del año dos mil veinte.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio circular número 242 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
- b) Escrito por medio del cual se solicita al H. Congreso del Estado de Yucatán que se derogue la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé, Yucatán”, signado por la C. Lizbeth María Cauich Puch, Presidenta Municipal de Seyé, Yucatán.
- c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán en Materia de Corresponsabilidad a los Peritos Valuadores, Estudios Hidrológicos y Sanciones a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado y Ayuntamientos, suscrita por las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Felipe Cervera Hernández.
- e) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de la Comisión Especial para la Modernización del Marco Jurídico Municipal.
- f) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que contiene la terna de candidatas para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán. Y como consecuencia de ello, en su caso designación de una Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán.
- g) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se expide la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- Desahogado el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha once de noviembre del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera:**

A) Oficio circular número 242 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente que fungió durante el segundo receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura de ese Estado. Asimismo, informó la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Tercer Año y la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período.-
ENTERADO.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Escrito por medio del cual se solicita al H. Congreso del Estado de Yucatán que se derogue la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé, Yucatán”, signado por la C. Lizbeth María Cauich Puch, Presidenta Municipal de Seyé, Yucatán.- FUE TURNADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán en Materia de Corresponsabilidad a los Peritos Valuadores, Estudios Hidrológicos y Sanciones a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado y Ayuntamientos, suscrita por las Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Felipe Cervera Hernández.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, en Materia de Servicios que presta el Poder



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Legislativo del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Felipe Cervera Hernández.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que contiene la terna de candidatas para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán. Y como consecuencia de ello, en su caso designación de una Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al Acuerdo.

A C U E R D O: Artículo Primero.- La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite la terna de candidatas que resultaron idóneas para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, especificándose que todas reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo las siguientes:

1. C. Adriana de León Carmona
2. C. María Gilda Segovia Chab
3. C. Maury Zayuri Valle Valencia

Artículo Segundo.- El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, deberá iniciar de inmediato el procedimiento de votación y designación, por el que se elija a la comisionada, éste se efectuará mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **Transitorio: Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VICEPRESIDENTE: DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.**

Con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, quien presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.

En consecuencia, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, expresó: “Sí, Presidenta. Buenas tardes Diputadas, Diputados. Declino mi participación porque estamos ya muy atrasados en el Pleno. Muchas gracias”.

En tal virtud, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, **se sometió a votación el dictamen en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

Designación de la Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

De conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar y con lo dispuesto en los Artículos 75 de la Constitución Política y 17 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del estado de Yucatán, se procedió a la designación de una Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a la Secretaría Gemneral del Poder Legislativo del Estado, distribuir las cédulas de votación con los nombres de las candidatas a Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a cada uno de los Diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a la candidata de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto. Se les recordó a las Diputadas y Diputados que únicamente deberán señalar una candidata, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Hecho lo anterior, la Presidenta solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto en el ánfora, prevista al efecto.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Concluido en pase de lista, la Presidenta con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Finalizada la lectura del sentido de los votos, la Presidenta solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, la Presidenta indicó: “Las candidatas obtuvieron los siguientes resultados: C. Adriana de León Carmona obtuvo 5 votos, la C. María Gilda Segovia Chab obtuvo 14 votos, la C. Maury Zayuri Valle Valencia obtuvo 6 votos.

En virtud de que ninguna candidata a ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales alcanzó el voto de las dos terceras partes del número total de Diputados, se turnó el asunto a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción para los efectos procedentes.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se expide la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.



Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Yucatán

CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 1.** Esta ley es de orden público y de observancia obligatoria para todo el personal de salud de las instituciones de salud pública del estado de Yucatán, así como para las personas físicas o morales que coadyuven en la prestación de servicios de salud en los términos y modalidades establecidas en esta ley. Tiene por objeto establecer los principios y lineamientos para la promoción de la salud, detección temprana, prevención, diagnóstico oportuno, atención, tratamiento adecuado, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el estado de Yucatán. A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán supletoriamente la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Norma Oficial Mexicana, así como la demás normativa que derive en materia de cáncer de mama; y se estará a la interpretación de la Secretaría de Salud del Estado para efectos administrativos. **Artículo 2.** Para los efectos de esta ley se entenderá por: **I. Acompañamiento psicológico:** La ayuda de un profesional de la psicología en un momento de dificultad personal que nos permita tanto mejorar nuestro estado emocional, como aprender los recursos necesarios para afrontarlo. **II. Atención integral:** Las acciones coordinadas con el fin de satisfacer las necesidades esenciales para preservar la vida y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde con sus características, necesidades e intereses. **III. Atención paliativa:** Al cuidado y atención que se centre en aliviar o mejorar la calidad de vida de la persona que padece una enfermedad grave como el cáncer. **IV. Autoexploración:** La exploración o reconocimiento que una persona realiza de alguna parte de su propio cuerpo. **V. Comité:** El Comité Técnico de Evaluación. **VI. Detección temprana:** Las pruebas que se realizan para encontrar una enfermedad antes de que comiencen los síntomas. **VII. Diagnóstico oportuno:** La detección y tratamiento de la enfermedad en estados muy prematuros cuando aún no provoca síntomas. También conocido como diagnóstico precoz. **VIII. Epidemiología:** El estudio de la distribución y los determinantes de estados o eventos relacionados con la salud y la aplicación de esos estudios al control de enfermedades. **IX. Histopatológico:** El que analiza muestras procedentes de individuos enfermos y tiene el objetivo específico de identificar alteraciones estructurales y anomalías proteicas o genéticas para corroborar el diagnóstico o causa de enfermedad o muerte. **X. Ley:** La Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado. **XI. Mastografía:** El estudio de rayos X o radiografía de los senos, en el que se toman una serie de placas que son



utilizadas para buscar anomalías en la mama, ayuda a detectar el cáncer. **XII. Morbilidad:** El dato estadístico importante para comprender la evolución o retroceso de alguna enfermedad, las razones de su surgimiento y las posibles soluciones. **XIII. Norma Oficial Mexicana:** La norma oficial mexicana relativa a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. **XIV. Prevención:** La disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. **XV. Programa:** El Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. **XVI. Programa de consejería:** Al elemento de apoyo a la mujer para llevar a cabo la detección y atención integral del cáncer de mama. **XVII. Rehabilitación integral:** El proceso terapéutico, educativo, formativo y social, que busca el mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona en condición de discapacidad al medio familiar, social y ocupacional. **Artículo 3.** La atención integral del cáncer de mama en el estado de Yucatán, tiene los siguientes objetivos: **I.** Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer de mama en la población femenina que reside en el Estado, mediante una política pública de carácter prioritario. **II.** Contribuir en la detección oportuna del cáncer de mama en mujeres a partir de los 25 años y en toda mujer que tenga historial genético familiar con cáncer de mama antes de esa edad, que reside en el Estado. **III.** Atender a mujeres que no cuenten con seguridad social, cuyo resultado requiere de estudios complementarios o atención médica de acuerdo a las indicaciones respectivas. **IV.** Difundir información sobre la importancia de la detección temprana, el autocuidado y la autoexploración de cáncer de mama. **V.** Realizar campañas de promoción y difusión sobre información del cáncer de mama para fomentar una cultura de prevención. **VI.** Brindar acompañamiento psicológico a las mujeres cuyo resultado indique sospecha, alta sospecha o confirmación de cáncer de mama. **VII.** Brindar atención médica y rehabilitación a las mujeres con diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso y confirmado de cáncer de mama. **Artículo 4.** Para efectos de la aplicación contenidas en esta ley, son autoridades: **I.** La Secretaría de Salud. **II.** Secretaría de las Mujeres. **III.** El Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención integral del Cáncer de Mama del Estado de Yucatán. **Artículo 5.** La prestación de servicios de atención médica que ofrezca el Gobierno del Estado para la atención integral del cáncer de mama, así como la verificación y evaluación de los mismos, se realizará atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, los lineamientos que emitan organismos internacionales y demás instrumentos jurídicos aplicables. Para garantizar el control de calidad de los servicios de salud relacionados con la prevención, diagnóstico, atención y tratamiento del cáncer de mama, la Secretaría de Salud del Estado, dispondrá de las medidas y acciones necesarias para que cumplan con las disposiciones jurídicas en la materia. **Capítulo II De la Coordinación para la**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Atención Integral del Cáncer de Mama en el Estado de Yucatán Artículo 6. La Secretaría de Salud del Estado emitirá las disposiciones, lineamientos y reglas para la atención integral del cáncer de mama, las cuales tendrán como objetivo unificar la prestación de esos servicios, los programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama. **Artículo 7.** La instrumentación y coordinación de las acciones para la prestación de los servicios en la atención integral del cáncer de mama en términos de esta ley, será atribución de la Secretaría de Salud del Estado; para tal efecto deberá: I. Elaborar y emitir el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. II. Elaborar los protocolos para la prevención, detección y diagnóstico oportuno de cáncer de mama. III. Integrar un sistema de información que contenga los datos necesarios que permitan brindar un seguimiento oportuno a las mujeres que se les haya practicado examen clínico o mastografía y presenten un diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso o confirmado de cáncer de mama. IV. Formar una base de datos sobre las mujeres a las que se les practique mastografías dentro del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, a efecto de que se brinde el servicio de acuerdo a los lineamientos señalados en esta ley. V. Establecer las bases de colaboración y participación de las dependencias de la administración pública del estado de Yucatán, para la prestación de servicios relacionados con el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. VI. Suscribir convenios con diversas autoridades o instituciones de salud para la prestación de servicios relacionados con el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama; VII. Programar y ejercer el presupuesto asignado para el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. VIII. Diseñar un programa de fortalecimiento de la infraestructura para satisfacer la demanda y cobertura de las acciones contempladas en el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. IX. Las demás necesarias para la aplicación de esta ley. **Artículo 8.** La Secretaría de las Mujeres del Estado coadyuvará con la Secretaría de Salud del Estado en la instrumentación de las acciones derivadas de esta ley, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama que para tal efecto se emitan. Como instancia rectora en la institucionalización de la perspectiva de género, formulará los lineamientos necesarios para que la aplicación de las disposiciones de esta ley se realice atendiendo las necesidades diferenciadas en función del género, dando seguimiento al cumplimiento de las mismas. **CAPÍTULO III Del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Yucatán Sección primera Disposiciones generales Artículo 9.** Las mujeres que residan en el estado de Yucatán, tienen derecho a la atención integral del cáncer de mama. Las autoridades señaladas en el artículo 4, tienen la obligación de garantizar el ejercicio de este derecho y su acceso de manera gratuita, eficiente, oportuna y de calidad, conforme a los lineamientos establecidos en esta ley. **Artículo 10.** El Programa de Atención



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Integral del Cáncer de Mama, comprende acciones de promoción de la salud, prevención, consejería, detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral.

Artículo 11. Para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención, consejería y detección, además de las que se establecen en esta ley, en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, y en la Norma Oficial Mexicana, las autoridades desarrollarán las siguientes actividades: I. Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas. II. Pláticas sobre detección oportuna de cáncer de mama. III. Entregas de estudios de mastografía.

Artículo 12. Las acciones de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral serán las que determinen la Secretaría de Salud del Estado, de conformidad con lo establecido en esta ley, los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama y la Norma Oficial Mexicana.

Sección segunda De la prevención

Artículo 13. La prevención del cáncer de mama incluye actividades de promoción de la salud tendientes a disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables, el reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y el impulso de políticas públicas saludables.

Sección tercera Del programa de consejería

Artículo 14. El programa de consejería es un elemento de la atención integral y se dirige a las mujeres con síntomas clínicos o detección de cáncer de mama con resultados de sospecha, alta sospecha o confirmación y debe acompañar a la paciente durante el proceso de diagnóstico y tratamiento. Tiene como propósito orientar la toma de decisiones informada, fortalecer el apego al diagnóstico y tratamiento y mejorar la calidad de vida. En esta etapa se debe proporcionar información y orientación a las personas beneficiarias del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama y en su caso a sus familiares, a fin de aclarar las dudas que pudieran tener en cuanto a aspectos relacionados con la anatomía y fisiología de la glándula mamaria, factores de riesgo, conductas favorables, procedimientos diagnósticos, opciones de tratamiento, así como las ventajas, riesgos, complicaciones y rehabilitación.

Artículo 15. En todo momento debe respetarse la decisión y consentimiento de las personas beneficiarias del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, basándose además en los principios de respeto, voluntariedad e imparcialidad de la consejería. Deberá preservarse en todo momento el carácter privado y la absoluta confidencialidad de la consejería.

Artículo 16. La Secretaría de Salud del Estado deberá disponer las medidas a efecto de contar con personal de salud que integre el Programa de consejería a la que se refiere este capítulo, el cual debe haber recibido capacitación específica y estar ampliamente informado sobre los factores de riesgo, la detección, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer de mama.

Sección cuarta De la detección



Artículo 17. La autoexploración tiene como objetivo sensibilizar a la mujer sobre el cáncer de mama, tener un mayor conocimiento de su propio cuerpo e identificar cambios anormales para la demanda de atención médica apropiada. Las autoridades dispondrán de medidas para que pueda enseñarse la técnica de autoexploración a todas las mujeres que acudan a las unidades médicas del Estado, incluyendo la información sobre los síntomas y signos del cáncer de mama y las recomendaciones sobre cuándo deben solicitar atención médica, en términos de lo establecido en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama y en la Norma Oficial Mexicana. **Artículo 17.** El examen clínico de las mamas debe ser realizado por médico o enfermera capacitados, en forma anual, a todas las mujeres mayores de 25 años que asisten a las unidades de salud del Estado, en condiciones que garanticen el respeto y la privacidad de las mujeres, debiendo incluir la identificación de los factores de riesgo para determinar la edad de inicio de la mastografía, así como necesidades especiales de consejería en mujeres de alto riesgo. Dicha información será incorporada al sistema de información que integre la Secretaría de Salud del Estado, en los términos a los que se refiere el artículo 35 de esta ley. **Artículo 18.** Las mujeres que residan en el estado de Yucatán tienen derecho a la práctica de mastografías con base a los criterios que se establezcan en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama y en la Norma Oficial Mexicana. La Secretaria de Salud del Estado, en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del cáncer de Mama que para tal efecto emita, establecerá los requisitos para acceder a este derecho. **Artículo 19.** La realización de la mastografía tendrá carácter gratuito para las personas que soliciten los beneficios del Programa para la Atención Integral del Cáncer de Mama y que cubran con los criterios establecidos por la Secretaría de Salud del Estado; se desarrollará en instalaciones o unidades médicas del Sistema Estatal de Salud y que cumplan estrictamente con lo establecido en la Norma oficial Mexicana. Previo a la realización de la mastografía, el personal de salud debidamente capacitado deberá brindar información sobre las ventajas y desventajas de su práctica. **Artículo 20.** La Secretaria de Salud del Estado, difundirá por diversos medios de información, las jornadas de mastografías a realizarse en el estado de Yucatán, así como los requisitos para solicitar los beneficios del programa; asimismo, solicitará la colaboración de las dependencias y entidades que corresponda, para efectos de apoyar en la organización, difusión, realización y operación de la jornada. **Artículo 21.** Las dependencias y entidades del estado de Yucatán que lleven a cabo este tipo de jornadas, se sujetarán a lo establecido en esta ley y a los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. **Artículo 22.** La Secretaria de Salud del Estado, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, fijarán los procedimientos, fechas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

y espacios para la realización anual de las jornadas dentro de los centros femeniles de readaptación social, sujetándose en todo momento a los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. **Artículo 23.** Los datos que se obtenga de dichas jornadas serán incorporados al sistema de información que integre la Secretaría de Salud del Estado en los términos a los que se refiere el artículo 35 de esta ley. **Artículo 24.** Las mujeres que no acudan a las jornadas de mastografías, podrán acudir a las unidades médicas que señale la Secretaría de Salud del Estado, para la práctica de la mastografía; a excepción de las mujeres que se encuentren en un centro femenino de readaptación social, que podrán realizarse la mastografía exclusivamente cuando se realicen las jornadas dentro del mismo centro. **Artículo 25.** Las mujeres que no cumplan con los criterios que se establezcan en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, no se les realizará la mastografía; en este supuesto, se le brindará información suficiente y orientación necesaria para que pueda acudir en la jornada o plazos que le corresponda, indicándoles además de los riesgos potenciales que le producirían si se le practica la mastografía. La Secretaría de Salud del Estado emitirá los lineamientos de operación para que el personal de salud verifique el cumplimiento de estas disposiciones. **Artículo 26.** La entrega de los resultados de la mastografía debe reportarse por escrito en un lapso no mayor a 20 días hábiles, de conformidad con los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana y los lineamientos de operación que, para tal efecto, emita la Secretaría de Salud del Estado. Se deberá notificar en el momento de la entrega de resultados de la mastografía, a la mujer que requiera estudios complementarios o valoración médica, debiendo indicar el día, hora y lugar que determine la referida Secretaría de Salud. En el caso de los municipios los términos se especificarán en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. En todos los casos, la entrega de resultados a los que se refiere este artículo será de carácter privado. **Sección quinta Del diagnóstico Artículo 27.** Las mujeres cuyas mastografías indiquen resultados con sospecha, alta sospecha o confirmación de cáncer de mama tienen derecho a recibir evaluación diagnóstica y seguimiento oportunos y adecuados por parte del personal de salud y en las unidades médicas que señale la Secretaría de Salud del Estado. **Artículo 28.** Las valoraciones clínicas, estudios de imagen y, en su caso, histopatológicos que se practiquen, deben cumplir con las especificaciones y lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana. La Secretaría de Salud del Estado verificará que cumplan dichos lineamientos las unidades médicas que disponga tanto en equipo, insumos y personal, garantizando de manera suficiente de esos recursos para la prestación de los servicios a los que se refiere este capítulo. **Sección sexta Del tratamiento Artículo 29.** Las decisiones sobre el tratamiento del cáncer de mama se deben



formular de acuerdo con la etapa clínica, reporte histopatológico, condiciones generales de salud de la paciente, estado hormonal y la decisión informada de la mujer, considerando su voluntad y libre decisión. Cualquier procedimiento debe atender los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana y debe realizarse por personal médico calificado que cuente con cédula de especialidad en oncología médica o quirúrgica o con entrenamiento específico comprobado con respaldo documental de instituciones con reconocimiento oficial. **Artículo 30.** Las personas con cáncer de mama en etapa terminal y sus familiares, tienen derecho a recibir atención paliativa, que consiste en prevenir y aliviar el sufrimiento, así como brindar una mejor calidad de vida posible a las pacientes como parte de la atención integral del cáncer de mama; para tal efecto la Secretaría de Salud del Estado garantizará el acceso a este derecho, de conformidad con la legislación local. **Artículo 31.** La Secretaría de Salud del Estado dispondrá de unidades médicas, personal, insumos y equipo necesarios que cumplan con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana, para la prestación del tratamiento respectivo que requiera la beneficiaria del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. **Sección séptima De la rehabilitación integral Artículo 32.** Todas las personas con tratamiento dentro del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, deberán recibir una evaluación para determinar el tipo de rehabilitación integral que requieren, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana. La Secretaría de Salud del Estado, para dar cumplimiento a esta disposición, podrá suscribir convenios con diversas autoridades o instituciones de salud, en los términos a los que se refiere la fracción VI del 7 de esta ley. **CAPÍTULO IV Del Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama en el Estado de Yucatán Artículo 33.** Con la finalidad de llevar un control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el estado de Yucatán que permita determinar la magnitud del problema, así como adoptar las medidas para su debida atención, la Secretaría de Salud del Estado integrará una base de datos y un sistema de información con las características contempladas en este capítulo, así como en los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama y en la Norma Oficial Mexicana y las autoridades sanitarias correspondientes. **Artículo 34.** La Secretaría de Salud del Estado incorporará la información obtenida en cada jornada de mastografías que se realice en el Estado en una base de datos, asimismo, se integrará la información de las mujeres a las que se practique el examen clínico para la detección de cáncer de mama, a efecto de que se les brinde el servicio dentro del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama. Los municipios enviarán trimestralmente a la Secretaría de Salud del Estado la información obtenida en dichas jornadas, así como los expedientes clínicos que se generen. Los centros femeniles de readaptación social del estado de Yucatán, enviarán dicha información



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de manera anual. Los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama establecerán la metodología de coordinación entre la Secretaría de Salud del Estado, los municipios, y los centros femeniles de readaptación social del estado de Yucatán, donde se realicen acciones de prevención o diagnóstico de cáncer de mama, para que participen en la integración de la información a la que se refiere este artículo. **Artículo 35.** La Secretaría de Salud del Estado integrará un sistema de información que contenga los datos necesarios que permitan brindar un seguimiento oportuno a las mujeres y hombres que se les hayan practicado el examen clínico o mastografía y presenten un diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso o confirmado de cáncer de mama. **Artículo 36.** La información sobre el control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el Estado será remitida a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de manera semestral o cuando así sea requerida, a efecto de que se integre al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica para los fines correspondientes. **CAPÍTULO V Del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Yucatán** **Artículo 37.** El Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado es la instancia de consulta, evaluación y seguimiento de las acciones derivadas de esta ley, coordinado por la Secretaría de Salud del Estado y la Secretaría de las Mujeres. Participarán en el Comité Técnico de Evaluación y seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, representantes de los ayuntamientos, de instituciones de salud y académicas relacionadas con la materia objeto de esta ley, quienes tendrán derecho emitir opinión sobre los resultados de la aplicación del programa referido. **Transitorios** **Artículo primero.** Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** El Poder Ejecutivo del Estado deberá expedir en un plazo no mayor a ciento ochenta días contado a partir de la entrada en vigor de esta ley, las disposiciones reglamentarias de la misma. **Artículo tercero.** Las acciones que las dependencias y entidades de la administración pública estatal deban realizar para dar cumplimiento a lo establecido en esta ley, se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal correspondiente. **Artículo cuarto.** En un plazo que no exceda de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la ley, se deberá emitir las disposiciones reglamentarias del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado. **Artículo quinto.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a esta ley. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. PRESIDENTE: DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ. VICEPRESIDENTE: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ. SECRETARIO: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. SECRETARIA: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. VOCAL: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

Al término de la lectura del dictamen, la Presidenta expuso: “Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se expide la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Yucatán; con el que se fortalece la política de salubridad en materia de detección oportuna de cáncer, la inclusión de exámenes clínicos como mastografía, como servicios básicos de salud, estableciendo los principios de acceso y gratitud de estos procedimientos. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En el uso de la voz, el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, manifestó: “Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña este día y quienes nos siguen a través de los medios digitales, muy buenas tardes. He solicitado el uso de la voz para hacer una intervención muy sencilla, muy puntual en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud para comentar el trabajo que se llevó a cabo con respecto a este dictamen que tienen ustedes hoy a su disposición y por el cual se busca crear una Ley de Atención Integral al Cáncer de Mama. Comentarles al respecto de que estamos ante la maravillosa oportunidad de demostrar una vez más que este Congreso, el Congreso



yucateco, es un Congreso de avanzada, que está buscando constantemente legislar por el bien común y que tiene muy pendiente el papel que desempeñan hoy en día las mujeres y busca como lo hicimos la semana pasada que aprobamos la Ley de Protección a la Maternidad y a la Infancia Temprana darle precisamente ese justo y merecido apoyo a las mujeres y ¿por qué?, porque esta ley de atención integral del cáncer de mama, es muy clara, nos dice que el cáncer de mama afecta principalmente a las mujeres, estamos hablando de que por cada 140 casos que se presentan a nivel mundial en mujeres hay un caso en que se presenta a hombres, todos desde luego están contemplados para recibir una atención integral pero va principalmente dirigido a las mujeres. Felicitar y agradecer el trabajo coordinado que hemos venido llevando a cabo en la Comisión de Salud y Seguridad Social, la disposición que han tenido todos los compañeros, las compañeras Diputadas desde luego reconocer a las proponentes a las Diputadas de Movimiento Ciudadano, la Diputada Silvia López, a la Diputada Mily Romero, gracias por esta nueva Ley; desde luego también agradecer al Instituto de Investigaciones Legislativas que nos ayudó, nos apoyó realizando un estudio muy puntual de la situación epidemiológica y la situación que tenemos hoy en cuanto a la atención del cáncer de mama, todos los puntos que contempla la Norma Oficial Mexicana correspondiente y existente hasta el día de hoy. Desde luego también agradecer a especialistas que nos apoyaron para revisar la parte técnica, a la Secretaría General que muy pacientemente nos estuvo apoyando con cada uno de los cambios que se propusieron para enriquecer y hacer de este un trabajo legislativo muy completo. Un trabajo legislativo que deriva en una nueva Ley con 37 Artículos en 5 Capítulos y que tiene 5 disposiciones Transitorias y que básicamente hablan de la coordinación integral que debe de existir entre todas las instituciones para abordar de manera multidisciplinaria la atención sobre el cáncer de mama e ir más allá de lo que ya nos dice la Norma Oficial Mexicana, eso es lo que se busca con esta Ley que en Yucatán se haga más allá de lo que se está haciendo en cualquier lugar del país para impulsar la prevención, la detección temprana, actividades como la autoexploración para que haya mayor disponibilidad de mastografías gratuitas, incluso a través de unidades móviles para que las mujeres y esto es muy importante, en algún momento que lleguen a tener un diagnóstico o incluso desde que tengan un caso sospechoso de cáncer de mama puedan completar todos sus estudios y con ello, confirmar si tienen o no tienen la enfermedad y recibir la consejería, el apoyo psicológico, el apoyo emocional, pues sabemos que este tipo de enfermedades desgraciadamente, pues afecta mucho a quien lo padece y tristemente el cáncer de mama en países en vías de desarrollo, en países como el nuestro, en Latinoamérica se detecta ya en etapas muy avanzadas hasta el 70 por ciento de los casos de cáncer de mama lamentablemente, se detecta en ya en un estadio 3 o en un estadio 4 cuando ya está muy avanzado, cuando ya



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

incluso el tumor ya migro a unos órganos distantes lo que se conoce como metástasis y es precisamente por eso que con esta ley estaríamos abonando a una cultura de la salud, de la prevención, de la detección temprana, del tratamiento integral y cuando digo tratamiento integral, por qué no contemplar que a través de esas disposiciones incluso la mujer que en algún momento haya necesitado de una resección de alguna glándula mamaria, pues pueda tener el acceso o la posibilidad de acceder hasta una prótesis, un tratamiento quirúrgico rehabilitatorio integral con el seguimiento emocional. Hoy está muy claro que muchas mujeres no acuden como quisiéramos a los servicios de salud por diferentes factores, porque no tienen el acceso a ellos, porque no tienen una unidad de salud cercana, por su situación laboral, por su situación económica, por su situación familiar, tristemente incluso porque algunas mujeres todavía tienen esa desconfianza de ser revisadas por un profesional, aún que sea un profesional de la salud, porque en algunas ocasiones hay desinformación y por ello cada 30 segundos en alguna parte del mundo se detecta a una mujer con cáncer de mama y como lo he dicho en etapas muy avanzadas. Entonces yo comento a título muy personal que estamos en la antesala de aprobar una maravillosa Ley en beneficio de las mujeres, que se trabajó en la Comisión de Salud de la manera más integral e incluyente posible que nos vuelve a poner a nosotros como un Congreso de avanzada y que sin lugar a dudas, nos va a permitir que transitemos hacia esa tan anhelada cultura de la salud que evidentemente trae mucho bienestar para todos, no solamente nos evita, nos ayuda a evitar el dolor y el sufrimiento que puede ser evitable, sino que también como sociedad y como estado, si nosotros apoyamos la cultura de la prevención y el tratamiento temprano nos vamos ahorrar muchísimo dinero sobre todo en una situación tan complicada. Venga entonces este apoyo, yo les solicito el apoyo para esta Ley y nuevamente felicito a las proponentes a las Diputadas del Partido Movimiento Ciudadano y desde luego agradezco el respaldo y el apoyo de todos los compañeros y de las compañeras Diputadas de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Es cuanto. Muchas gracias”.

Dando inicio al trámite, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que nos acompaña. No podía dejar de pasar a esta tribuna el día de hoy, porque el tema que hoy estamos por aprobar, pues es verdaderamente importante para el futuro de la salud de las mujeres en el estado de Yucatán. La detección oportuna como bien dijo el doctor y ya hizo toda la explicación de la importancia; sin embargo, quisiera hacer algunas precisiones en relación en cuanto a la Ley y quiero agradecerle el trabajo a él y a todos los miembros de la Comisión de Salud por el esfuerzo para sacar una ley posible. La detección oportuna de cualquier enfermedad o padecimiento es la clave para luchar contra ello, por lo que el control integral del cáncer de mama es fundamental y dotar al estado de un marco legal que no existía y que dé certeza jurídica a estas acciones se vuelve de suma importancia. Hoy nos manifestamos a favor de este dictamen que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Atención Integral de Cáncer de Mama para el Estado de Yucatán, consideramos que con esta nueva ley se establecen los lineamientos para promover la salud, la prevención, la atención, control y vigilancia de esta enfermedad. Este dictamen se divide en cuatro importantes ejes, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Con esta nueva ley, el gobierno, el estado de Yucatán quedará obligado, el estado a implementar jornadas de salud en diversos puntos del estado, a ofrecer pláticas sobre detección oportuna de cáncer de mama, a realizar estudios de mastografía de manera gratuita, eficiente, oportuna y de calidad sobre todo a las mujeres más desprotegidas, las que no tienen seguro, crear también de igual manera quedará obligado a crear un programa de consejería con el propósito de informar y orientar a la paciente durante el proceso de la enfermedad, brindar los cuidados los cuales consisten en prevenir y aliviar los síntomas y efectos secundarios de la enfermedad, llevar un control y vigilancia epidemiológico del cáncer de mama en el estado a través de una base de datos, haría yo de todos estos puntos un algún comentario, pero todo esto no me quiero extender demasiado por lo largo de la sesión, pero esa base de datos es tan importante que si se te detecta el cáncer ya quedas dentro de una red que esto finalmente le va dando un seguimiento a todas las enfermas de este tremendo padecimiento, integrar un sistema de información para el seguimiento de las mujeres que presenten un diagnóstico sospechoso o confirmado de este padecimiento, también el gobierno tendrá que crear un Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento integrado por la Secretaría de Salud, la Secretaría de las Mujeres, representantes de los ayuntamientos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de salud y académicas para dar puntual seguimiento a las acciones realizadas por el gobierno del estado, las disposiciones generales de este Comité quedarán establecidas en el reglamento que deberá expedir este propio órgano. En la iniciativa originalmente presentada en esta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

tribuna por una servidora el 27 de noviembre de 2019 contemplamos un Capítulo referente a los recursos para la aplicación del programa, obviamente dado los problemas de la pandemia este Capítulo se tuvo que retirar, pero avanzamos en todo lo que los puntos en los que el gobierno tendrá que ir trabajando. Recordemos que el cáncer de mama ha alcanzado índices de mortandad alarmantes de acuerdo con los datos del boletín de la Secretaría de Salud durante el 2019, cuando me pare aquí con ustedes aquella ocasión teníamos 329 casos detectados de mama en la entidad y éramos el primer lugar a nivel nacional, en el 2020 por la pandemia solamente 113 mujeres fueron diagnosticadas en todo el estado, lo anterior no significa que nuestro estado existan pocos casos de cáncer, sino, de este tipo de cáncer, sino que esta notable reducción se debe principalmente a que este año fueron pocos o fueron menos las mujeres que se realizaron la prueba para detección oportuna de este padecimiento debido a la pandemia del coronavirus, mientras que en el 2018 nosotros como les dije también en el 2018, 2019 estábamos en primer lugar en detección de cáncer, no en que las mujeres se enfermaran de cáncer, en detectarlo, hoy ya nos ganaron la partida los estados que ya tienen su propia ley como son Baja California Sur, Veracruz, Ciudad de México y Sonora. Quiere decir que nosotros vamos a volver a estar a la cabeza, bueno espero que con esta ley que ya ellos la implementaron antes, ellos ya pudieron detectar a tiempo a muchas más mujeres y con esto como bien dijo el doctor, es totalmente una enfermedad que puede ser reversible si se ve oportunamente y con el tiempo adecuado, estos estados tienen algo en común aparte de los altos números detectados, bueno es lo que acabo de explicar, todos ellos cuentan ya con su propia ley de atención integral que es lo que hoy nosotros vamos a darle a los yucatecos, lo servicios de salud de los estados antes mencionados informan que al realizarse un mayor número de exámenes clínicos el resultado se traduce en un aumento en los índices de casos de cáncer de mama, no porque no hayan existido antes sino que sus programas y esfuerzos realizados con anterioridad abarcaban un sector muy pequeño de la población generando un menor número de casos, sino por lo tanto una cifra muy lejos de la realidad en cuanto a la enfermedad. Nosotros comprendemos que la situación económica en que se encuentra el estado pues no solamente por la pandemia, los bajos ingresos, el presupuesto que nos va a llegar todavía más debilitado que ya va a ser el tercer año consecutivo que nos va a quedar más debilitado, entendemos la situación y sin embargo, es una realidad que hoy se van a empezar a implementar todo lo que ya hemos mencionado, pero va a faltar meterle más recursos a los hospitales para tener más maquinaria que no podemos ahorita a obligar al gobierno a hacerlo porque la verdad, tampoco habrían los recursos, pero sin embargo estoy segura que no estaremos para el presupuesto del año que viene, pero mientras tanto el comité que se integrará nos dará informes mensuales públicos, perdón



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

semestrales y con esto las yucatecas a futuro van a tener seguramente un estado con menos cáncer de mama y finalmente, este, hoy este mes, el mes pasado, mes de octubre pensábamos sacar la iniciativa no se pudo, pero hacemos un honor a la detección oportuna de cáncer y este mes de noviembre es la detección oportuna de cáncer de próstata lo recuerdo por que también es un mal que afecta a nuestro estado y queda ahí pendiente aunque la iniciativa del día de hoy contempla también en los estudios a los hombres, porque también a los hombres les da cáncer de mama. ‘Juntos podemos construir un mundo donde el cáncer no signifique más vivir con miedo o sin esperanza’.- Patrick Swayze, en apoyo a las mujeres que se han ido, por las que están luchando y por las que vencieron el cáncer de mama hoy les pido el voto a favor de esta iniciativa de este dictamen. Es cuanto. Muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en lo general, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputada para la discusión; **se sometió a votación el dictamen en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por mayoría**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidenta de la Mesa Directiva, informó que se inscribieron los siguientes Diputados para hacer uso de la tribuna en el mismo orden: María de los Milagros Romero Bastarrachea, María Teresa Moisés Escalante, Silvia América López Escoffié, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Víctor Merari Sánchez Roca, Leticia Gabriela Euán Mis y Luis María Aguilar Castillo.

En ese contexto, dio inicio a los asuntos generales la **Diputada Silvia América López Escoffié** quien expresó: “Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Hoy me permito meter esta iniciativa que será la obligación directa del estado para indemnizar a los particulares que hayan sido lesionados antijurídicamente en sus bienes o derechos con motivo de la actividad extracontractual del propio estado. Igualmente se ha firmado que la responsabilidad patrimonial del estado constituye uno de los elementos fundamentales para que pueda hablarse propiamente de un estado de derecho, el origen y desarrollo de la institución de la responsabilidad patrimonial del estado, se encuentra en la aplicación de los principios generales del derecho dentro de los cuales debe mencionarse los principios de igualdad, solidaridad social, proporcional de las cargas públicas y de seguridad jurídica que se encuentran funcionando en los valores de justicia, equidad y bien común, esto dicho por la Enciclopedia Jurídica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. El 14 de julio de 2002, se empezaron las modificaciones a la Constitución Política de la Nación y se hicieron cambios al Artículo 113 haciendo la modificación de la denominación del título cuarto anterior de la responsabilidad de los servidores público y patrimonial del estado, siendo que se incorporó el último párrafo del Artículo 113 Constitucional con el siguiente texto: La responsabilidad del estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa y regular cause en los bienes o derechos de los particulares será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases límites y procedimientos que establezcan las leyes; no sé si me estoy explicando, pero más o menos es, cuando por ejemplo, tú vas en tu automóvil y hay un bache y este bache a causa de que la autoridad municipal no hubo negligencia en cuanto a la reparación del mismo, allá le causa un daño la autoridad a un particular y esta Constitución se fue cambiando desde el 2002 de tal manera que ya muchos estados, 17 estados, han hecho modificaciones a su Constitución, a sus propias leyes perdón, derivadas de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, que son Aguascalientes, Baja California, bueno hoy con esta iniciativa Yucatán se pondría al igual, nosotros le llamamos una homologación; sin embargo, pues es una ley para que se armonice y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

nos ayude a los yucatecos para resarcirnos a los particulares de los daños que se pudieran proporcionar a cualquier particular una autoridad estatal. Más adelante ya se cambió el Artículo 113 y quedó de tal manera: La responsabilidad del estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa y regular causen los bienes o derechos de los particulares será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes, por eso esta iniciativa tiene la finalidad de que después de que se creó la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial al ámbito local, pues nosotros tenemos que crear la ley respectiva y es por eso que hoy estamos presentando esta ley que es una iniciativa que podrá ser enriquecida por todos nosotros, hacer esa mejor ley para tener esa indemnización muy merecida para todos los particulares. No legislar de acuerdo a un mandato constitucional como Legislatura estaríamos no solo contraviniendo la ley suprema, sino que seguiríamos en el desacato violando a todas luces los derechos de los particulares, a ser indemnizados por las actividades irregulares que cometan los entes públicos, si bien es cierto que desde julio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación esta disposición legal ordenando a las entidades federativas a legislar sobre la incorporación de la responsabilidad patrimonial del estado, como ente para reparar los daños causados por sus actividades irregulares, es que hasta el día de hoy, las Legislaturas anteriores contravinieron un mandato constitucional negando el acceso a la justicia que merecen la ciudadanía yucateca, pero el día de hoy la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano presenta ante este Pleno la creación de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán, a fin de que el estado asuma los daños que con motivo de su actividad administrativa y regular cause en los bienes o derechos de los gobernados. Hago entrega de la presente iniciativa para que se turne en su momento a la Comisión correspondiente y espero que antes de que nos vayamos podamos salir de este desacato y darle a los yucatecos este maravilloso instrumento para el bien de todos los ciudadanos. Es cuanto”.

Se turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, le tocó el turno de intervención a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien dijo: “Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos de la prensa, quienes nos siguen a través de la página del Congreso del Estado de Yucatán. El día de hoy la fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, Diputadas Milagros Romero Bastarrachea y Silvia López Escoffí con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución del Estado de Yucatán y para efectos de lo establecido en el



Artículo 30 de la Fracción V de la misma norma, en este acto presentamos al Pleno y a la Mesa Directiva una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que declara a la Orquesta Sinfónica de Yucatán Patrimonio Cultural del Estado de Yucatán y Crea la Entidad Organismo para el Impulso y Continuidad de la Orquesta Sinfónica de Yucatán Adolfo Patrón Lujan, por lo que realizamos de conformidad con la siguiente exposición de motivos. El fomento sinfónico en nuestro estado a través de la consolidación de nuestra orquesta sinfónica, es ya una cuestión emérita tomando en cuenta que se califica como el mérito a aquel que disfruta de una recompensa o distinción por ser notable en logros, la orquesta sinfónica de Yucatán merece reconocimiento después de más de un siglo de historia, recorrido en el que ha conseguido presentarse en los más altos escenarios de nuestro país, acompañar y ser parte de eventos de talla internacional y aportar al desarrollo cultural de Yucatán. La iniciativa que presentamos es fruto de una inquietud histórica cuyo camino recorrido, trayectos y logros merecen reconocerse y cuyo futuro destino merece consolidarse. El primer concierto sinfónico se ofreció en Yucatán el 17 de septiembre 1898 y en 1908 se funda la primera orquesta sinfónica bajo la batuta de su fundador Don José Jacinto Cuevas teniendo como escenario sede el renovado Teatro José Peón Contreras; sin embargo, enflaustamente es bien sabido que las manifestaciones bélicas de la revolución tienden a detener todas las manifestaciones artísticas y culturales, no siendo la orquesta sinfónica la excepción, posteriormente en 1925 se funda la orquesta sinfónica de Mérida logrando presentarse en varias ocasiones en el mismo teatro José Peón Contreras, pero no consiguió afianzarse por falta de soporte económico, dando su siguiente esfuerzo hasta 1935 alcanzando mantenerse la orquesta sinfónica por 3 años consecutivos hasta 1938. En la historia de la Orquesta Sinfónica de Yucatán se encuentra siempre una constante, su sede el Teatro Peón Contreras, magnífico monumento cultural de principios del siglo XX y que debe de seguir siéndolo; así que en virtud de que en las primeras manifestaciones sinfónicas de la entidad hasta la actualidad, han tenido como constante el escenario del teatro José Peón Contreras, se considera importante la declaración oficial de dicho recinto como su espacio sede para todos los efectos de la ley, así como para darle el compromiso al gobierno del Estado de Yucatán de facilitarle el espacio para las presentaciones a la Orquesta Sinfónica de Yucatán. Cuatro años después, en 1944 bajo el liderazgo de Don Daniel Ayala Pérez se fundó nuevamente la Orquesta Sinfónica de Yucatán con el apoyo en ese entonces Gobernador José González Veytia, desapareciendo la Orquesta Sinfónica al final de su gestión; después 25 años más tarde, el impulso sinfónico reaparece y toma bríos en la administración del Gobernador Carlos Loret de Mola dando su concierto inaugural el 15 de septiembre de 1975 permaneciendo hasta 1982. El silencio orquestal permea Yucatán casi 2 décadas hasta que en el 2001 entusiastas de la



música liderados por Don Alfonso Patrón Lujan deciden crear el patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, AC que durante casi 20 años ha sido el garante de la música sinfónica en nuestro estado y que ha logrado más de 70 millones de pesos al gobierno del estado, provenientes de cientos de ciudadanos, empresarios, fundaciones y personas morales que en lo general se han sumado a la causa de que en Yucatán haya una orquesta sinfónica. El martes 18 de marzo de 2008 se crea el fideicomiso garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, mediante el cual la sociedad civil y el poder ejecutivo del estado, sellan el compromiso de sumar esfuerzos para asegurar la continuidad y estabilidad de la Orquesta Sinfónica como proyecto cultural y educativo y quiero recalcar estas 2 últimas líneas, sellaron un compromiso de sumar esfuerzos para asegurar que haya continuidad y estabilidad en la Orquesta Sinfónica, la orquesta por supuesto todos sabemos que destaca su trayectoria por haber acompañado en 2 ocasiones a Plácido Domingo, también Sarah Brightman, a Elton John, a los Niños Cantores de Viena, al tenor mexicano Fernando de la Mora, pero más que eso y de los eventos que ha tenido con las producciones escénicas del Lago de los Cisnes, Coppelia, Giselle, el Cascanueces. La orquesta sinfónica es un símbolo nacional y le pertenece al estado de Yucatán, no es cosa menor, gozamos de ese distintivo nacional con este impulso y arropo de don Adolfo Patrón Lujan como Presidente del Patronato de la Orquesta Sinfónica desde el 2004, ha realizado más de 800 conciertos con más de 500 mil boletos vendidos, 82 funciones de ópera, 20 funciones de ballet, 18 conciertos en los teatros y foros más importantes del país, al programa de formación musical continua Sinfonízate y es detonante económico en el centro de Mérida, porque cada que hay una función, hoteles, estacionamientos, restaurantes y comercios son beneficiarios directos de la oferta cultural de calidad. Como parte integral del trabajo de la Orquesta Sinfónica de Yucatán se ofrecen conciertos didácticos dirigidos principalmente a niños y jóvenes de distintos niveles, así como tiene una relevancia la labor pedagógica que realizan la mayoría de los músicos de la sinfónica en diferentes centros de enseñanza tanto públicos como privados propiciando la formación de nuevas generaciones de músicos yucatecos, quienes incluso han apoyado e incentivado a sus alumnos para la continuación de sus estudios instrumentales en las principales capitales musicales y culturales del mundo. Los beneficios de tener a la Sinfónica en Yucatán calan hondo y calan fuerte desde hace muchos años y son motivo de nuestro orgullo, la Orquesta Sinfónica de Yucatán es mucho, muuuchoo mas que conciertos, Don Adolfo Patrón Lujan concibió uno de los más entrañables programas sociales educativos estatales, inspirados en la agrupación musical, hizo el programa de formación musical continuo Sinfonízate mediante el cual niños de todas las escuelas públicas y privadas de todos los rincones del estado tienen un espacio en los ensayos de la Orquesta Sinfónica de Yucatán y por qué en los ensayos, pues porque



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ahí es el momento en el que más se puede aprender, según lo concibe el director de la orquesta. En palabras de Don Adolfo, la formación y el ejemplo que los integrantes de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, le han brindado a niños y jóvenes va más allá del sonido emitido por los instrumentos, ya que ese niño-joven que ha observado una orquesta lo que está percibiendo es la convivencia en armonía, la que se abre los sentidos a una realidad en donde cada instrumento tiene su espacio, su momento y los acordes que respetan entre sí, la música fluye como parte de un esfuerzo colectivo en donde los ejecutantes, cada uno con sus propias tareas funciones y talentos confían entre sí y se sienten parte de un todo, la fe en los demás, en sí mismo, es la esencia misma de la fe, revelada en confianza compañerismo, apoyo y soporte se hacen presentes en la armonía de cada presentación, encontramos en ellas concordia, el arreglo, la vehemencia y el compromiso fusionado se manifiestan integralmente en una buena orquesta, la vida, el mundo, este Congreso, el gobierno, los partidos, la sociedad, la juventud, las familias tendrían que funcionar como una orquesta sinfónica. En virtud de ello, es que esta soberanía ha determinado que el organismo que en acto se cree, debo permanecer una primera etapa bajo la coordinación del sector educativo, es decir, trabajar en conjunto y en equipos con la Secretaría de Educación del estado de Yucatán pues es su vocación, no obstante cuando se considere consolidado el proyecto educativo se podrán explorar diferentes etapas de la Orquesta Sinfónica de Yucatán, puesto que es un proyecto público con muchas aristas, es parte de la oferta turística del estado, es un atractivo más para los visitantes, turistas y residentes, también destaca la bondad de detonar lo servicios del centro histórico y de los lugares en los que se presenta, puesto que un evento de la Orquesta Sinfónica de Yucatán implica vida para estacionamientos, restaurantes, el comercio aledaño, el centro de la ciudad, la reunión de las familias, sin lugar a duda es un proyecto de gran nobleza y capacidad de trabajar en diversos sectores en virtud de las necesidades del proyecto y el estado mismo. La clase de los viernes en el estado de Yucatán, será en el Peón Contreras y cientos de niños ocupan sus asientos emocionados y atentos, la pandemia del Covid ha hecho que también esa aula como muchas otras los estén esperando; sin embargo, se ha continuado el trabajo por vía Zoom como le llamamos ahora coloquialmente, pero muy pronto esperemos que otra vez todos los niños del estado puedan ocupar las bancas del Peón Contreras que los están esperando, a esos niños les decimos desde este Congreso, que tienen su espacio, sus butacas que es su orquesta, que nosotros veremos que esto vaya a continuar para ustedes, por ustedes y del futuro de la educación en el estado de Yucatán. Es cuanto y muchas gracias”.

Antes de abandonar la tribuna, la Presidenta le indicó a la Diputada Romero Bastarrachea que la **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, desea realizarle una



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

pregunta, a la cual accedió, en tal virtud, dijo: “Diputada María de los Milagros, primero felicitarla por esta iniciativa que está presentando el día de hoy, sé que lleva un tiempo trabajándola, un tiempo atrás y ahora sí que me gustaría preguntarle si ¿me permite suscribirla con usted?”

En respuesta la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, expuso: “Claro que sí Diputada, muchas veces platicamos de este tema y sé que usted igual, en la misma medida que yo tiene este interés por lo que para mí, sería un honor que la compartiéramos. Muchas gracias”.

Se turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quienes nos siguen también a través de las redes sociales, muy buenas tardes. Claudia, es una pequeña que vive con condición del espectro autista al querer inscribirla a la primaria le negaron el acceso por su condición, derivado de lo ocurrido su madre acude a interponer una queja ante la CODHEY de la que emanó una recomendación y por tanto, se le reconoció su calidad de víctima por haber sufrido esta violación a su derecho a la educación. Sin embargo, a pesar de que las violaciones a derechos humanos deben de ser reparadas integralmente, ella no pudo acceder a dicha reparación en virtud de que no fue víctima de un delito y por ello se le negó una compensación por la violación a su derecho. Situaciones como esta se viven frecuentemente, porque nuestra legislación contempla que exclusivamente pueden acceder al fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral, cuando se trate de víctimas del delito o en casos de resoluciones que emitan los organismos de protección de los derechos humanos internacionales. Ante tales circunstancias, no debemos de olvidar que desde la reforma en materia de derechos humanos de 2011, todas las autoridades se encuentran obligadas a garantizar, prevenir, proteger, respetar y promover los derechos humanos reconocidos constitucionalmente, entre la que destaca la obligación de reparar integralmente las violaciones a derechos humanos, por lo que hoy hago uso de esta tribuna para presentar esta iniciativa que reforma la Ley de Víctimas del Estado con el único objeto de que todas las víctimas tengan acceso a una reparación integral independientemente si se trata de víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos, en relación con esto el otorgamiento de una reparación integral a través de una o varias medidas de carácter compensatorio independientemente de que estas provengan de la persona



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

responsable del fondo estatal o del fondo a nivel nacional, es trascendental, por ello considero necesario la posibilidad de que se lleven a cabo convenios de colaboración y coordinación entre la Comisión Ejecutiva Nacional y Estatal para lograr el subsecuente acceso de las víctimas a la compensación subsidiaria para los casos en los que la Comisión Estatal no cuente con los recursos suficientes. Por otro lado, en redes sociales hemos constatado también la situación de una mujer que durante muchos años fue víctima de trata de personas por parte de un familiar y que actualmente es re victimizada por las autoridades, por lo que se propone integrar el concepto de re victimización como una cuestión que se debe de evitar, la autoridad sobre todo en el acceso a la justicia. Asimismo, hemos escuchado reiteradamente que a los familiares de las mujeres que han muerto a causa de feminicidio no se les han garantizado sus derechos como víctimas también, por ello se propone la diferenciación entre las víctimas directas e indirectas, así como las potenciales y las de carácter colectivo como pueden ser comunidades u organizaciones sociales en término de la ley general para que no se invisibilice y por consiguiente se dificulte la posible reparación del daño que deben de recibir al momento de querer ser partícipes de alguna de las medidas establecidas en la ley local. De igual forma, esta iniciativa plantea la posibilidad del otorgamiento de asesoría no jurisdiccional por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal para que las víctimas como Claudia, puedan contar también con asesoría integral, en los diferentes ámbitos del derecho, respecto a todo tipo de procedimiento. Para concluir, no puedo dejar de hacer mención que el trabajo en conjunto entre autoridades para llevar a cabo propuestas legislativas que impacten de manera positiva en la sociedad siempre será de suma trascendencia sobre todo tratándose de propuestas que redunden en una mejor protección de derechos humanos, por ello quiero reconocer a la CODHEY que decide plantear a través de la suscrita la propuesta de reforma que estamos presentando en este momento. Sin duda se trata de una iniciativa que plantea una reforma integral a la Ley de Víctimas y dichos cambios resultan necesarios con la finalidad de garantizar la reparación integral del daño de todas las personas víctimas de violaciones a sus derechos y procurar el cumplimiento de la función de progresividad de estos mismos derechos. Por todo lo anterior, hago entrega a la Mesa Directiva en versión impresa y versión digital de esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, muy buenas tardes. Es cuanto”.

Aún en tribuna, la Presidente le informa a la Diputada Moisés Escalante, que la **Diputada Kathia María Bolío Pinelo**, desea formularle una pregunta, a la cual accedió, en consecuencia, expuso: “Buenas tardes. Diputada, primero que nada felicitarle por esta iniciativa tan precisa, puntual y necesaria, en el estado de Yucatán, no solamente para la protección de los derechos humanos de las personas más



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

vulnerables que son quienes sufren los abusos y las situaciones que a veces con que hay leyes que deben proteger a todas las personas independientemente su condición, pues no se cumplen, pero no solamente va a favor de los derechos humanos, si no de también de garantizar por parte del Estado la justicia. Felicitarle y preguntarle, ¿si me puedo adherir a esta iniciativa y trabajarla junto con usted?”

La **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, respondió: “Por supuesto compañera Diputada”.

Continuando con las participaciones enlistadas, le tocó el turno de hacer uso de la voz a la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien expuso: “Muy buenos días a todos los presentes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, respetable público y gente que nos sintoniza a través de las redes sociales un saludo a todos ellos, muy buenas tardes. En México habitan más de 30 millones de jóvenes de 15 a 29 años, representan el 24.6 por ciento del total de habitantes y se estima que para este 2020 su población alcanzará el nivel más alto en su historia. La juventud es pieza indispensable para el desarrollo de nuestra nación por sus ideas y convicciones, nos permitirán construir un futuro más justo y sostenible el día de mañana, pero a pesar de ser un sector muy numeroso e importante, las y los jóvenes siguen siendo en su mayoría excluidos, ya ni hablar de las dificultades que sobrellevan cuando buscan ocupar espacios dentro de las instituciones y organizaciones tanto del sector público como del sector privado o cuando buscan expresarse y su voz no es considerada en la toma de decisiones limitando así sus derechos y participación en nuestra sociedad. Aunque en los últimos años se han desarrollado nuevas formas de participación juvenil, es una realidad que las reformas legales en materia de juventud se continúan elaborando sin su participación activa por lo que es fundamental que las instituciones de todos los poderes y órdenes de gobierno adopten y ejecuten una visión de igualdad y no discriminación, en la cual se dé impulso a la población juvenil. Actualmente se dispone de la Ley de Juventud del Estado de Yucatán, la cual ha permitido promover la formación integral en los jóvenes facilitando su vinculación y participación en la promoción y evaluación de políticas públicas estatales desarrolladas por el Poder Ejecutivo; sin embargo, sigue el reto de promover un cambio en la legislación enfocada a garantizar el bienestar de la juventud mediante el desarrollo de oportunidades, su contribución y mejores condiciones que permitan ejercer plenamente todos sus derechos. El Poder Legislativo del Estado de Yucatán debe de atender a la breve esta situación y establecer mecanismos que permitan la construcción de un país más próspero y con igualdad de oportunidades, esto a través de la participación activa de los jóvenes en los trabajos de este Congreso. Y es



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

precisamente por este tema que respondí al llamado de diferentes agrupaciones juveniles como Jóvenes Voluntarios Yucatán MX, la Red Mundial de Jóvenes Políticos en México y los Jóvenes Parlamentarios de Yucatán, quienes me contactaron para dialogar y me compartieron sus inquietudes, solicitando impulsar mayores espacios de participación y tener mayor acercamiento con sus representantes locales. Es debido a su interés, comentarios y aportaciones que el día de hoy vengo a presentar esta iniciativa para reformar la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, con el objeto de instaurar la figura de Parlamento Juvenil como un espacio de participación ciudadana integrado por 25 jóvenes donde podrán manifestar pensamientos, ideas, intereses y opiniones para que en forma colegiada y a través del dialogo, elaboren propuestas para contribuir al desarrollo integral de la sociedad yucateca y con el objeto de visibilizar las acciones y facilitar el acercamiento a los procesos legislativos también propongo reformar el nombre de la Comisión Permanente de Derechos Humanos para pasar a ser Comisión Permanente de Derechos Humanos y Juventud, incluyendo entre sus temáticas de estudio la promoción, garantía y defensa de los derechos de la juventud, así como la atención de problemáticas que formulen las y los jóvenes. Debemos procurar y garantizar que la voz de la juventud yucateca se escuche claro y fuerte en este Congreso, porque pensar en los jóvenes es pensar en Yucatán y es pensar en el país que queremos tener. Es cuanto. Hago entrega a la Mesa Directiva de esta iniciativa en forma digital e impresa. Gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente y de acuerdo a las participaciones registradas, le tocó el turno al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, de hacer uso de la tribuna, quien dirigiéndose a los presentes, señaló: “Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. El tema que quiero comentar con todas y con todos ustedes amigas y amigos Diputados y los de los medios de comunicación es algo muy sensible que atañe a todos los mexicanos y a los yucatecos. El Presidente de la Republica López Obrador es muy elocuente con las palabras, coloca los mensajes que hacen eco en el sentido común, respecto de las causas que apoya y también de los temas que desestima, a la luz del desastroso manejo de la pandemia en la economía por la que atraviesa el país, el análisis del presupuesto nacional, es relevante, porque exhibe las prioridades del Presidente, sus apetitos personales y aun con más claridad, los rubros que no son relevantes; por ejemplo debido a la



pandemia global la política sanitaria dispuesta para vencer a la pandemia del coronavirus, debió ser la columna vertebral de un presupuesto humanista esto es poner al ser humano como el centro de las decisiones, es decir, su bienestar, sin embargo, a pesar de que en el corazón de esa tarea se halla obviamente la adquisición masiva de la vacuna contra el Covid-19, el presupuesto fue omiso en este preciso rubro, resulta por tanto irrisorio, ridículo, pero profundamente preocupante que no haya una sola letra dedicada en el presupuesto de egresos para 2021, para la compra del antiviral máspreciado en el mundo, el presupuesto destinado a la compra de vacunas es exactamente el mismo que el año pasado, perdón del año que está en curso, poco más de 2 mil millones de pesos, no contempla la inversión suplementaria que debería hacerse el año próximo para proteger a la población frente al coronavirus, debió hacerse una previsión de alrededor de 36 mil millones de pesos que claramente no están ni siquiera en el discurso del Presidente. También viene de la mano la crisis, de la crisis sanitaria una depresión económica cuya dimensión aún se desconoce, aunque los pronósticos rondan entre el 6 y el 10 por ciento de pérdidas relativas al Producto Interno Bruto, a este tema el gobierno Federal tomó la decisión de dejar que sean las unidades económicas afectadas quienes mueran o sobrevivan por sus propios medios, en este tema el Presidente ha sido explícito al afirmar que no tomara dinero del contribuyente para salvar al Sector Público y lo está cumpliendo, hasta aquí podemos tener el ejemplo claro de lo que les comentaba al principio, Andrés Manuel coloca el mensaje en el sentido común más básico y con una visión de muy corto plazo. En el discurso político supone lógica esto que comenta, pero en la operación y en la realidad es un completo desastre, porque con esta decisión de no apoyar a quienes brindan los empleos, se perderían miles dejando a muchas familias en la desolación de las cifras de pobreza que va en galopante crecimiento en el país, Andrés Manuel quiere tanto a los pobres que los multiplica, otro recorte que sorprende mucho es que experimentará la Comisión Federal de Electricidad para el próximo año, se pretende reducir 17 por ciento de los recursos asignados para el mantenimiento de las centrales eléctricas y también se prevé un recorte del 15 por ciento en materia de inversión en las redes de transmisión. En Mérida hemos padecido, así como en todo Yucatán las variaciones de voltaje y las fallas en las redes de transmisión son el pan nuestro de cada día, otro gasto disminuido en el que la federación aportaba antes para promover la equidad de género desde 2018 a la fecha ha habido un recorte del 16 por ciento en programas de atención al cáncer de mama, de 43 por ciento para las estancias infantiles y del 15 por ciento para acciones relacionadas con salud sexual y reproductiva, pero si todo esto no fuera suficiente Diputadas y Diputados hay que mencionar la falta de empatía con los yucatecos de Andrés Manuel y los Diputados de MORENA por ahorita hablo únicamente de los Diputados Federales de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

MORENA, falta ver cómo actúan los Diputados Locales. La desaparición de todo lo que no significan aplausos para el Presidente, no solo es un discurso esto se ve reflejado en el presupuesto a las entidades federativas y a los municipios. Para 2021 se prevé una disminución del 9 por ciento en participaciones y aquí quiero ser muy claro con el doble mensaje de Andrés Manuel, hubo una reducción nominal en las participaciones a los estados y por ende a los municipios, el Gobierno Federal decidió no asignar fondos para financiar los convenios de conversión con los estados que antes favorecían acciones que ayudaban al tejido social como son Infraestructura deportiva y cultural o que permitían la realización de obras de infraestructura de ampliación de agua potable, drenaje y red eléctrica, también se reducirá al mínimo la inversión que antes asignaba el gobierno Federal para la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales y la eliminación del fondo de infraestructura como el Fondo Metropolitano, este simplemente ya no existe y aquí les apor to un dato, de este fondo el estado de Yucatán logró tener 500 millones de pesos para inversión en infraestructura para 2020 el dinero federalizado que es el dinero que llega, como participaciones y aportaciones y convenios a los estados de este municipio redujo en términos reales 138 mil millones de pesos en esta grafica para los que intenten decir que es mentira, en esta grafica podemos ver la total disminución del recurso federalizado para los estados y los municipios, ya lo sé Diputados, tranquilos, ya se cual es la respuesta, a los estados les tocó lo que les corresponde por ley esto haciendo referencia a Ley de Coordinación Financiera y tomando en cuenta y aquí quiero que tengamos todos mucha atención que hace unos meses se recortaron fondos importantes y fideicomisos haciendo recortes al ramo 23 que se eliminó absolutamente, el ramo 33 y en este sentido, la recaudación de los estados ha disminuido, por eso la fórmula para calcular las participaciones es a la baja. Cada día la necesidad crece y el presupuesto disminuye particularmente para Yucatán este año hay una reducción de 1 mil 850 millones de pesos pero como llegamos a este número, en participaciones el decremento es de 1,075 millones de pesos en términos reales, de también en el rubro de aportaciones el decremento es de -363 millones de pesos y en convenios hay un decremento de -410 millones de pesos, otro dato es que tan solo en 3 años de esta administración federal que preside el Presidente López Obrador ha habido una reducción de 5 mil 200 millones de pesos para Yucatán, esto es 1 mil 000 millones de pesos más de lo que ejerce el ayuntamiento de Mérida para todo un año, el boquete financiero que deja esta administración y esta toma de decisión totalmente irresponsable es gravísima y afecta a todos los yucatecos y evidentemente a los meridianos y a todos los que habitan en cualquier municipio del estado, esta disminución afecta la infraestructura hospitalaria, la infraestructura en educación,. El sensible tema de seguridad que es imprescindible para el desarrollo económico de Yucatán, tuvimos aquí a los maestros



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

del programa de escuela de tiempo completo eliminados por cierto para 2021 que ni siquiera han podido tener acceso a lo que le corresponde por su pago del segundo semestre. Les quiero dar otro dato muy preocupante, el fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas el FEIES tuvo un decremento de 29 mil 900 millones de pesos con respecto únicamente al año pasado, estamos gastando el fondo que se utiliza para poder tener, para poder cumplir con las entidades federativas cuando la Ley de Ingresos no permite poder llegar a lo que les toca de participaciones. También el fondo de estabilización para los ingresos presupuestarios tuvo un decremento de -99 mil 500 millones de pesos, esto está en datos de la Secretaria de Hacienda y aquí me puedo quedar toda la tarde enumerando todos los recortes como la promoción turística que nos ha dejado claro esta administración que no le importa en lo más mínimo, pero ese no es el caso, hemos sido atropellados por un Presidente de la Republica centralista, miope, errático, un gobierno falto de visión, falto de sensibilidad, soberbio, tiránico, profundamente resentido y también hablo de los Diputados Federales de MORENA, ni que decir, pero ellos pobres, estoy seguro que no saben, que no saben y no entienden, que no entienden. Muchas gracias”.

A continuación, la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, en el uso de la voz, indicó: “Presidenta de la Mesa Directiva con su permiso, Diputadas, Diputados, asistentes a este Honorable Congreso, medios de comunicación, amigos de las redes sociales y en especial al pueblo de Yucatán, buenas tardes. La ceguera nos separa de las cosas que nos rodea, pero lo sordera nos separa de las personas.- Activista francesa sordo-ciega Hellen Keller. Hoy uso la tribuna de este Honorable Congreso para darle voz a todas las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género, las y las ciudadanas del estado de Yucatán y todo México deben saber que la vida política no es la excepción, he sido víctima desde antes del inicio de mi gestión de unos dirigentes y unos hoy funcionarios públicos del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de violencia política en mi contra, de violencia de género, violencia psicológica, violencia laboral y han omitido información que es vital para el desarrollo de mi persona y de mi función pública. Es vergonzoso que el partido que es encabezado por el actual Presidente Andrés Manuel López Obrador que ha luchado por los derechos e igualdad de las mujeres tengan hoy en Yucatán representantes que no estén a la altura del momento histórico, acuso públicamente al Presidente del Partido en el estado Mario Mex Albornoz, al Secretario Elonahi Contreras Soto, al Tesorero Enrique Fleites Arcila, al Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, la Diputada Fátima Perera Salazar y al Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco de ejercer esa violencia en mi contra, asesorados por caballos de Troya, de piel morena y sangre azul. Antes de subir a esta tribuna intente por todos los medios hacer un dialogo constructivo y los Diputados de la Fracción de MORENA



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

se negaron, incluso de recibir un oficio de petición, agradezco al Presidente de la Junta de Gobierno y a la Presidenta de la Mesa Directiva por recibir los oficios dirigidos a ellos. A continuación daré lectura del oficio de petición, Coordinador de la Fracción Parlamentaria Miguel Edmundo Candila Noh del Partido Movimiento Regeneración Nacional. La Ciudadana Leticia Gabriela Euán Mis Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán por la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional MORENA. Con el debido respeto y con fundamento en los Artículos 6 apartado A Fracción III y IV y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1, 2, 19 y 30 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículos 19, 20, 22, 54 y 71 de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Artículos 14, 15, 17 y 18 del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito solicitar la información que a continuación relaciono: 1º.- Recursos financieros, humanos y materiales que el Honorable Congreso del Estado a través de la Junta de Gobierno ha proporcionado a la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional MORENA durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2018, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, del 1 de enero al 31 de octubre del año 2020 para el cumplimiento de sus funciones. 2.- Percepciones de personal especializados y personal de confianza que la Junta de Gobierno ha autorizado para la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional MORENA a cargo del Honorable Congreso del Estado, así como el nombre de los mismos y cargo que ostentan durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año de 2018, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019 y del 1 de enero al 31 de octubre del año 2020 de acuerdo con la disposición presupuestal. 3.- Comprobación del ejercicio de los recursos financieros y materiales que ha presentado a la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional MORENA durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2018, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019 y del 1 de enero al 31 de octubre del año 2020, de acuerdo con el presupuesto asignado a dicha Fracción Parlamentaria. Mérida Yucatán a 18 de noviembre del 2020. Atentamente. Ciudadana Diputada Leticia Gabriela Euán Mis. Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Yucatán. Con copia para Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar. Con copia para el Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco. Con copia para el Diputado Candila Noh. Hago entrega públicamente a los Diputados ya mencionados de los oficios que no me quisieron firmar. Es cuanto. Muchas gracias Diputada por recibir los oficios”.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Para continuar con los asuntos generales, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien manifestó: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia y de las integrantes, saludo a los Diputados y Diputadas, los medios de comunicación, a los que nos siguen en las redes sociales, público en general. Hoy me dirijo a ustedes para presentar un punto de acuerdo. Honorable Congreso del Estado de Yucatán, los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, Diputados Luis María Aguilar Castillo, Lila Rosas Frías Castillo, Paulina Aurora Viana Gómez, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Manuel Armando Díaz Suarez, Fátima del Rosario Perera Salazar y María de los Milagros Romero Bastarrachea. Con fundamento en los Artículos 22, 7 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 Fracción VI y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, nos permitimos proponer al Pleno de esta Soberanía un punto de acuerdo con base a las siguientes consideraciones: el Congreso del Estado de Yucatán como uno de los poderes públicos del estado, tiene la obligación de atender e impulsar acciones legislativas que abonen a la tranquilidad, al orden y a la estabilidad social, pues precisamente de ello depende el correcto desempeño de las instituciones democráticas. Con base a lo anterior, en los últimos años uno de los temas más sentidos tanto por su importancia como su idoneidad ha sido el relativo a la educación pública, pues su ejercicio y su impartición son reconocidos por parte de un derecho humano en el texto de la Constitución general, de ahí, que nuestros actos legislativos en los meses recientes hayamos impulsado modificaciones que permiten tener un nuevo modelo educativo nacional al que le hemos dado nuestro aval a fin de reorientar a las políticas públicas en la materia. No menos importante recordar que en el presente año en sincronía a la legislación general se ha creado una nueva Ley de Educación del Estado de Yucatán, para generar acciones en la entidad que hay encaminadas a forjar una nueva era en la docencia tanto en lo legislativo como en lo social precisamente asegurando que los principios, bases, derechos y obligaciones se materialicen en bien de todos los educandos, así como en los docentes en todas sus modalidades. Ahora bien, y daba algunos antecedentes en nuestra intervención como parte de los poderes públicos en la entidad, se torna necesario también tomar parte dentro del escenario actual y real de la situación docente, pues a la fecha existen algunas inconformidades ante la federación que demandan una intervención inmediata por parte de esta soberanía y que los integrantes de la Comisión Permanente que suscriben no pueden dejar de atender de ahí, que hace unos pocos días y el día de hoy un grupo de maestras y maestros pertenecientes al movimiento nacional de los trabajadores de la educación en las escuelas de tiempo completo han pedido la intervención y apoyo a sus representantes populares ante la ausencia de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

una respuesta formal por parte de las autoridades educativas locales y del propio gobierno federal, la problemática estriba en que no les ha sido pagadas compensaciones de acuerdo a lo que han trabajado específicamente por el primer semestre del año en curso, así como lo correspondiente al segundo semestre que actualmente se encuentra corriendo, es decir, no han visto remunerado su esfuerzo y su dedicación por la docencia en la entidad. Para nadie es un secreto todas las acciones que los docentes están realizando para mantener una educación activa, dinámica, ante la eventualidad que estamos viviendo, pues la pandemia como sabemos viene a dificultar y a complicar todos los ámbitos, por ello, no debe ser un impedimento para solventar los recursos que hayan sido aprobados para ejercer en este 2020 y que corresponden a los docentes en comento. Como vemos, el presente acuerdo tiene la finalidad de exhortar respetuosamente a las autoridades locales y federales para lograr respuesta favorable que cumpla y acabe con las demandas de los docentes. El contenido del punto de acuerdo que se presenta es claro, exhortar a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán para que dentro de su ámbito de competencia realice los trámites y gestiones necesarias para que se cumplan las demandas y se logre contar con los recursos ya asignados para los docentes de las escuelas de tiempo completo, no menos importante es que, este acto Legislativo también involucre al Gobierno Federal para que a la brevedad se envíen los recursos correspondientes al Programa de escuelas de tiempo completo. No debemos olvidar que la educación es el derecho y la valor que sustenta nuestro presente y dará forma al porvenir de nuestra niñez y juventud, necesitamos una educación de calidad y eso es lo que precisamente las maestras y los maestros de tiempo completo están haciendo, no podemos darle la espalda, para ello es necesario emitir un acto legislativo por parte de este Pleno y coadyuvar en la solución de esta problemática en aras de mantener el rumbo emprendido hacia una política educativa que beneficie al educando y vele por el respeto de los derechos de las y los maestros. Por todo lo anterior expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 18, 22 Fracción VII, 41, 42, 43, 44, 45, 61 Fracción V y VI todas de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo, así como de la Fracción V y los Artículos 82 y 128 de su propio Reglamento, someto a consideración el siguiente proyecto de Acuerdo: Artículo 1º.- El Honorable Congreso del Estado de Yucatán en pleno respeto a la división de Poderes solicita a la Titular de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán para que realice dentro del ámbito de su competencia todos los trámites y acciones y gestiones ante el Gobierno Federal para efecto de que se cumpla a los docentes del estado de Yucatán pertenecientes al programa de Escuelas de Tiempo Completo con el pago o remuneración de los días que adeudan correspondientes a los días del primero y segundo semestre del año 2020. Artículo 2º.- El Honorable Congreso del Estado en pleno respeto a la división



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de poderes exhorta al Gobierno Federal para efectos de que a la brevedad envíe a esta entidad los recursos aprobados y destinados para este ejercicio fiscal que correspondan al programa de Escuelas de Tiempo Completo para solventar los adeudos de pagos, remuneraciones o cualquier otro concepto al que haya lugar para los docentes pertenecientes a dicho programa en el estado de Yucatán. Transitorios: Primero.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por el pleno del Honorable del Congreso del Estado de Yucatán. Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Tercero.- Notifíquese al presente acuerdo a la Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal para los efectos legales que correspondan. En este sentido por su obvia y urgente resolución solicitamos la dispensa del trámite de segunda lectura en una sesión posterior y sea discutido y votada en estos momentos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento de Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Yucatán. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los dieciocho días del mes de noviembre de 2020. Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicano a los dieciocho días del mes de noviembre los integrantes de la Comisión de Educación. Aquí quiero decirles que hoy atendimos a los maestros y maestras que están trabajando en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, era una exigencia hace unos días vinieron pero por alguna cuestión no se les pudo atender aunque los atendió el Secretario General del Congreso el Abogado Martin Chuc y hoy pudimos platicar con ellos y nos expusieron todas sus inquietudes, inconformidades y creo que lo que exponen están en todo su derecho de exigir algo, lo que les corresponde, es por eso que decidimos a petición de ellos, presentar este punto de acuerdo y decirles que este Congreso esta con los maestros y las maestras, que hemos sido personas que hemos estado tratando de luchar y siempre cuidar los presupuestos para que las prestaciones, los pagos del magisterio estén a tiempo, decirles también que en la última modificación o la nueva Ley de Educación del Estado, ahí garantizamos todo los derechos adquiridos del magisterio, prestaciones, pagos, desarrollo profesional, todo está contemplado, decirles a estos maestros y maestras que tienen aquí, que su voz esta con los Diputados y que nosotros celebramos que vengan a su Congreso, porque quiere decir que tienen confianza en sus Legisladores, de que podemos intervenir y hacer de acuerdo a las atribuciones las gestiones necesarias y es lo que hoy estamos haciendo y hoy celebro también que pudimos atender a estos maestros y maestras la Comisión, la mayoría en que subimos y escuchamos y que esta iniciativa o este punto de acuerdo lo firman todos los integrantes de la Comisión de toda la representación de los Partidos y eso habla del compromiso del Congreso del Estado.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Yo quiero decirles que a veces puede ser que no se ve el trabajo de los Diputados a favor del magisterio, pero quiero decirles que todas las acciones, todos los actos siempre estaremos a favor de los maestros y las maestras y sobre todo cuando son actos y exigencias que de verdad les corresponde, no son dadivas, es solo dar lo que le corresponde y por eso le hemos pedido al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal que cumplan para que, para abonarle a esta tranquilidad, para abonarle a que los maestros y las maestras estén tranquilos de que en verdad se les va a responder, nosotros haremos lo que nos corresponde y decirles también que nos solicitaron pedir una audiencia con la Secretaria de Educación, que haré las gestiones necesarias para poder tener en la brevedad posible. Quiero decirles que el magisterio yucateco tiene voz y sus Diputados están para hacerlo valer. Muchísimas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Luis María Aguilar Castillo, acabada de leer, en forma económica.

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por unanimidad.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad de los Diputados presentes, la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Continuando con los asuntos generales, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien dijo: “Con su permiso Presidenta, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. No quise pasar por alto utilizar esta tribuna, pero me da mucha pena que compañeros de la misma bancada, en su caso nuestra bancada de MORENA, suban a hacer comentarios inapropiados, respeto mucho el posicionamiento de mi compañera, más no lo comparto porque como Diputada, como persona, como ciudadana, no voy a permitir que manchen mi nombre haciendo referencia a que se le ha violentado, a que haya ocurrido violencia política en su contra. Como mujer también no lo haría, jamás lo haría y tampoco lo permitiría, cuando en su momento la compañera que aprecio mucho, nos pidió que firmáramos unos oficios dije no y con todo respeto le explique a mi compañera, después de leer el oficio de que no nos correspondía a nosotros como compañeros de bancada firmar el documento, sino a las oficinas correspondientes del Honorable Congreso del Estado que son datos tan sencillos que se pueden consultar sin ningún problema, sin ningún inconveniente, solo quiero recordarle a mi compañera de bancada con mucho respeto la frase que al inicio de esa plática que se tuvo previo a la sesión, nos dijo la ropa sucia se lava en casa y diferencias internas se tratan no en una tribuna, cuando la tribuna se utiliza para fines legislativos. Es cuanto”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expuso: “Gracias Diputada Presidenta. Buenas tardes medios de comunicación, redes sociales, Diputadas, Diputados muy buenas tardes. Pues no quería yo tomar la tribuna, pensé que hoy sería un día, pues poquito menos complicado en los temas que se tuvo aquí en el Congreso, pero le voy a responder al Diputado Merari que no se encuentra en este momento en el Congreso aquí en la Sala del Congreso, por los comentarios que hizo sobre el presupuesto de la federación que el Presidente de la Republica no le otorgó más recurso al estado de Yucatán, que si los Diputados de MORENA al igual hicieron lo mismo o fue consecuente de lo que ya estaba determinado, quiero recordarle que el Gobernador



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Mauricio Vila Dosal, tiene una buena relación con el Presidente de la República, con Andrés Manuel López Obrador y me extraña que un Diputado de su fracción venga aquí en la tribuna y toque esos temas, yo creo que el que debe más que nada que actuar y creo que no necesita ayuda para poder realizarlo pues es el Gobernador, porque tiene contacto directamente con el Presidente de la República y me da pena que pues el Diputado tome esas atribuciones, si hay buena amistad, porque no tocan el tema ahí con el Presidente y podrían resolver muchos temas sin que alguien los este abastionando aquí en el Congreso. Y el presupuesto de la federación, pues como dice el nombre es de la Federación, es un acuerdo político que ya se tiene realizado no es precisamente hace dos años, tiene varios años atrás cuando estaba el Presidente de la República, creo que Felipe Calderón Hinojosa, fue cuando se hizo el acuerdo político, considero que en este momento que si no estaban de acuerdo porque no los propios Diputados de esa fracción hubieran hablado con el Presidente que en ese momento se estaba realizando y que le tocara más presupuesto al estado. Habló de maestros al igual, los maestros aquí que vinieron en la mañana y que precisamente acabamos de aprobar un punto de acuerdo, tienen conocimiento de que no es el Gobierno Federal que le está trabando los recursos, sino que es por falta de gestión del Gobierno del Estado, ellos mismos lo manifestaron en la reunión que tuvimos y precisamente, pues ahí yo propuse al igual como varios Diputados que estuvimos de acuerdo en todo lo que se realizó ahí de que también el Gobierno Federal se le exhortara, pero el Gobierno Federal tiene los recursos asentados en las arcas de la Secretaría de Educación y también en la Secretaría de Presupuesto nada más falta los tramites. Cuando habló del FONDEN, paso a otro tema FONDEN, pues ya vimos que se está realizando lo que en su momento no se daba sin partidismo alguno, es por parejo y los que lo están repartiendo, pues es precisamente las fuerzas armadas y se los están dando a todos los ciudadanos que sufrieron pérdidas en sus casas, aquí por el noroeste de nuestro estado y es por parejo, si el Diputado Víctor Merari Sánchez no lo sabe, pues aquí se lo comento para que él sepa y que averigüe un poquitito que nada más venga y critique aquí si no sabe lo que se está realizando y todo el tiempo sale en los medios de comunicación, así como medios impresos, ahí aparece donde se está repartiendo, pues esos fondos en el Ramo 33 lo mismo no desaparece, ahora es directa la entrega, antes lo manejaban los gobiernos, entonces eso es lo que dicen que no está llegando que es de más, pero si le llega a la gente, la gente no se queja de nada, sino ya tuviéramos levantado a la gente, aquí el pueblo yucateco, el pueblo yucateco como he dicho muchas veces el pueblo no es tonto, sabe lo que, tiene entonces en esa parte yo creo que ya está contestado lo que el Diputado aquí con mucho respeto Víctor Merari Sánchez pues no tiene conocimiento, pero ya se lo respondí no está él aquí pero ojalá que por el video que tenga el Congreso que repita y que escuche lo que estoy manifestando



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

para que él sepa y no vuelva a cometer los mismo errores de treparse siempre en tribuna y decir que los recursos de Yucatán, no llegan completo porque realmente pues el gobierno puede hacer todas las gestiones necesarias para poder requerirlos y además amigo del Presidente de la República lo ha dicho muchas veces y públicamente y no sé porque necesita ayuda de un Diputado para poder hacer las gestiones. Bueno por ese tema y por lo otro, pues a la compañera Leticia le tengo mucha estimación y de verdad que con mucho respeto se lo digo que las cosas que uno tiene pues deja mal a todos los Diputados no solamente a mí, porque sabemos que los empleados que tenemos y todos tenemos los mismos empleados por igual todos lo sabemos y además puede entrar en la página de transparencia y averiguarlo, yo no soy la persona idónea para poder darle una respuesta porque yo no manejo los recursos, yo no le pago a los empleados de aquí, lo vuelvo a repetir yo soy un Diputado igual como cualquiera de ustedes que tenemos un trabajo legislativo y tenemos aquí recursos humanos que maneja todos esos recursos y por eso le dije a la Diputada Leticia, pues que se lo solicitara directamente a la persona idónea que es el de Recursos Humanos y que él podría responder todas sus dudas de lo que él y ella tenga, que se lo comento, pues con respeto, he dicho que aquí todos los Diputados somos iguales, percibimos el mismo sueldo, tenemos a la misma cantidad de empleados, en la Junta de Gobierno no se maneja ni un centavo, ni un peso, no se le da a ningún Diputado que sea Coordinador de la bancada y lo digo en lo personal ahora a mí no me toca ni un centavo y espero que a todos los Diputados que estemos en la Junta de Gobierno, pues hagan lo propio porque sería grave que los medios empiecen a decir que la Junta de Gobierno estemos manejando recursos, pues sería grave esa situación y lo digo para que se aclare esa parte, me da mucha pena que la Diputada Leticia, pues toque esos temas aquí en tribuna que realmente es tan sencillo ir a recursos humanos y solicitar toda la información que ella desee y ahí le van a dar la información correctamente. Y violencia política no existe, porque han visto que en todas sus votaciones lo ha hecho en contra y se le ha respetado como Diputada y la forma como piensa y nunca se le ha cuestionado por qué vota de esa forma y yo he respetado esa forma si ella no quiere votar a favor se le respeta y nunca se le ha dado un mal concepto de que ella ha votado en contra de todo, como ahora lo vieron ustedes en el cáncer de mama, que es para las mujeres para que estén protegidas aquí en el estado de Yucatán, se pone la propuesta de iniciativa y lo vota en contra y se ha respetado esa parte, nunca ni un Diputado de aquí que he visto que le dirija la palabra o que le diga que está actuando mal, han respetado todos los compañeros aquí Diputados a la Diputada y lo digo porque aquí estamos todos en esta sala y se puede constatar que se le ha tratado muy bien a la Diputada y nunca ha habido violencia política a ningún Diputado y ninguna Diputada y sino seríamos los primeros en determinar que es un acto indebido y primero llamaríamos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

pues a un consenso y llamar al Diputado o Diputada que tiene una acción así y decirle que son actos indebidos, que eso es lo que le tocaría al Congreso realizar sin entrar a fondo. Es cuanto Diputada Presidenta. Gracias”.

Al término de la intervención del Diputado Candila Noh, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expresó: “Muchas gracias Presidenta, Mesa Directiva y compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. Aquí en el caso que estamos platicando se divide en dos partes, uno; es la transparencia en los recursos que maneja este Congreso y quiero puntualizar en dos cosas básicas, la primera, que a pesar de que los temas de manejo de recursos, tanto como humanos, como económicos se encuentran en la página del Congreso del Estado como lo marca nuestra legislación, si bien esto es cierto también es cierto que mi compañera Diputada tiene todo el derecho a pedir cuentas claras en el manejo de los recursos humanos y económicos de este Congreso, porque finalmente son de todas las yucatecas y yucatecos, así que en lo personal en lo particular que bueno que haga uso de ese derecho, que bueno que pida la información que no le quede del toda clara y así se le responderá con muchísimo gusto como se hace con diversas solicitudes de información. Lo segundo, en este tema es puntualizar eso si vale la pena puntualizar que las fracciones parlamentarias y representaciones partidistas en este Congreso no reciben ningún recurso extra, no lo hay, si bien nuestra Ley de Gobierno establece esa posibilidad, esta Legislatura simplemente no ha dispuesto ni un peso desde el principio de esta Legislatura se estableció que precisamente por la situación económica y demás a diferencia de otras Legislaturas, en esta Legislatura no habría ni un tipo de manejo de recursos por parte de fracciones parlamentarias, ni por parte de ninguna representación parlamentaria. Los recursos que se reciben tanto humanos, materiales, como económicos son los que son de todos conocidos, las Comisiones tienen asesores quienes presiden una Comisión tienen asesores legislativos, quienes bueno en este caso prácticamente todos presiden alguna Comisión y punto, no hay más, no puede haber más porque simplemente no hay presupuesto en el Congreso del Estado; sin embargo, esto se informará puntualmente insisto y espero yo la próxima sesión incluso pedirle a la compañera o yo mismo darle lectura aquí en esta tribuna, para que así como se hacen cuestionamientos, también se pueda responder y dejar fuera de cualquier duda. El segundo tema, es un tema interno partidista y esa parte pues yo no puedo opinar en esa parte lo dejo en manos de quienes tienen esa situación si es o no es esta tribuna el lugar adecuado para discutirlo tampoco me corresponde a mí el juzgar en ese sentido, sino únicamente dejar en claro la parte que le corresponde al Congreso del Estado. Es cuanto. Muchísimas gracias, buenas tardes”.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Finalizada la exposición del Diputado Cervera Hernández, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien manifestó: “Buenas tardes, muchas gracias Presidenta. No quisiera hacer uso de la palabra, pero evidentemente aquí subieron a supuestamente a darle contestación a lo que decía un compañero y obviamente aquí en la tribuna por un tema de presupuesto del gobierno del estado. Quisiera recalcar primero como lo comentaba hace un ratito el Diputado, celebro la muy buena relación estrecha y de trabajo que tiene el gobernador del Estado de Yucatán con el Presidente Andrés Manuel, qué bueno que existe esa coordinación entre Gobierno Federal y Estatal para algunos temas, lo recalco tal cual para algunos temas, ha reconocido el Presidente de la República en ocasiones cuando ha venido a Yucatán, públicamente lo ha dicho, en tribuna utilizando su discurso el reconocimiento a la transparencia, eficacia, eficiencia del buen gobierno del estado, qué bueno, la estrecha colaboración y relación que pudieran tener, evidentemente es para la ejecución de programas en el caso de Yucatán a beneficio de los yucatecos, nada más quisiera comentar una cosa que si yo voy a venir aquí a decirles que si por la estrecha relación de colaboración, no de compadrazgo, ni de amiguismo, sino de responsabilidades en el gobierno, tanto federal como estatal cada uno con lo que debe llevar y conlleva a sus espaldas, no por esa relación evidentemente se va a tener más presupuesto o menos presupuesto si voy a venir a decirles esta situación pues evidentemente estoy mal, estoy en un error y si vengo aquí después de mi compañero, pues es para decirle que definitivamente está en un error, qué bueno que el compañero así como en otras sesiones pide, escuché por ahí divagar que ojalá y pudieran tener algunas autoridades estatales o municipales la ley cerca para que pudieran leerla y saber de lo que están aplicando en algunas cosas de asentamientos humanos que precisamente se han dado muchas reformas y que la última que se dio fue en el gobierno de Ivonne donde se autorizaron los chiquilotes, no estén ahí echando culpas a otras personas, pero así como piden que se instruyan ante la ley, pues también me gustaría que antes de venir aquí a decir que por una estrecha relación que pudieran tener dos gobiernos se va a poder tener más presupuesto, no, hay que saber de cómo se asigna el presupuesto, de donde viene el presupuesto para el estado y para los municipios está altamente castigado el estado y altamente castigado el erario en los municipios, como para luego venir a decir que porque no se tiene buena relación o se tiene buena relación de gobierno, que se pida más dinero, seamos congruentes y no tenemos estar aquí tratando de tapar y como decían de estar bastoneando a mí, yo no veo a un Diputado aquí queriendo bastonear al Presidente de la República, festejando que se acaba el FONDEN, festejando que se acaba el reparto de dinero, festejando que se acaba el presupuesto hacia los municipios para que puedan hacer obras y todo lo demás, al contrario yo veo un



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Presidente todas las mañanas o casi todas las mañanas, festejando que su Fracción de su Partido, está haciendo reformas y aplicando textualmente, así lo dice lo que él manda al Congreso para que se hagan estas reducciones presupuestales, creo que el presidente no necesita ningún bastón, aquí en la tribuna estatal para que festeje o deje de festejar estas reducciones que hace a nivel nacional y la verdad es que me da mucha tristeza y también me da mucho coraje que después de ver como en el 2000 cuando llega Vicente Fox y por fin se acaba un gobierno de 70 años de continuidad, se nos presenta una catástrofe o un huracán en el estado, ya también teniendo a una autoridad de mi partido como gobernador, el primero también en la historia en Yucatán y se empieza a una reconstrucción paso a paso paulatinamente para poder sacar adelante a mucha gente que perdió muchísimas cosas, su patrimonio, sus casas sobre todo con el huracán Isidoro y efectivamente perdieron sus casas, perdieron todo como ahora mucha gente que lo está, lo padeció en las últimas inundaciones y se repartieron saben qué, casas, se repartieron un FONDEN que daba techos, paredes, baños, casas, no me vengan a decir ahora que estamos en lo correcto y que por qué de habladurías, que porque sigue existiendo el FONDEN que no se dan cuenta en las fotos, no se dan cuenta que están repartiendo láminas de Zinc, no se dan cuenta que esto no va acabar con lo que está padeciendo la gente, con un 3, 4 láminas de zinc con eso ya se solucionó el problema, entonces si vamos a aplaudir y vamos a decir que bonitas salen las fotos, y que bonito es lo que trae el ejército a través del FONDEN. No Diputado, definitivamente no, hay que intruirse y hay que leer, hay que saber de la historia para no volverla a cometer, yo si sé de lo que ha pasado en Yucatán, si sé de lo que han habido en los huracanes y sé cómo han respondido autoridades panistas y cómo están respondiendo las autoridades morenistas en esta ocasión, afortunadamente tenemos a un gobernador caminando desde el primer momento que hubo la primera tormenta en Yucatán y está sacando adelante paso a paso a mucha gente que perdió casi todo por estas inclemencias del tiempo, vemos como se están haciendo pie de casas, como se están techando algunas casas, como se están levantando cocinas y se están haciendo baños, efectivamente para que sean sólido y no cuando venga otro huracán, otra inundación se lo vuelva a llevar el agua. Agradezco que aún que haya esa estrecha relación, si exista una autoridad estatal pendiente y de la mano con sus 106 municipios y aquí acabo precisamente con esto del Ramo 33, el Gobernador lo ha mencionado, lo ha comentado y ha tenido varias reuniones con los 106 alcaldes y hoy por hoy, se están haciendo obras con recursos estatales en cada uno de los municipios para fortalecer la inversión y para que también salgan adelante esos municipios, porque se da cuenta que la municipalización, el fortalecimiento de los municipios, lleva de la mano muchos beneficios para todos los ciudadanos. Efectivamente el Ramo 33 es para combate a la pobreza y es en vez de reducirlos



debemos de festejar que se debe incrementar año con año, no creo que debamos venir acá a decir si les llega, si les va a llegar, si les sigue llegando, a pero un poquito menos, ah pero ya no es lo mismo, ah si quieren el recurso me lo tienen que venir a pedir y si yo creo que está bien se los doy, si yo creo que lo deben tener se los doy, ¿dónde está la autonomía de los municipios, de verdad, de verdad cree algún Diputado que la centralización de los recursos de los Poderes o de este caso del Poder Ejecutivo es la mejor solución, de verdad la centralización de toda la ejecución del Gobierno Federal, es lo mejor que va ayudar a los yucatecos o en este caso al país?, la verdad es que lo dudo, esta reducción y esa centralización de los recursos solamente va a traer más problemas y si no, pregúnteselos a los alcaldes, vayan salgan a los municipios, hay alcaldes de todos colores y hoy están sufriendo a duras penas sacando adelante por temas de pandemia, por temas de inundación, por temas de salud, por temas de dengue y además reduciéndoles lo que pueden ejercer libremente como autoridad autónoma que es un municipio y ¿por eso vamos a festejar que si lo hay?, la verdad es que no podía quedarme callado. Muchas gracias Presidenta”.

Seguidamente, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, quien dijo: “Buenas tardes agradezco a la Diputada Presidenta que me haya concedido el uso de la tribuna, como siempre digo, siempre soy breve al hablar y nunca tenemos que estar callados, el que calla otorga, también tenemos que decir cuando tenemos mucho dinero gastamos a diestra y siniestra porque hay, pero cuando aplican medidas para el buen control, tal vez medidas severas y dejamos de gastar duele, ¿por qué duele?, Porque nos acostumbramos a malgastar cuando no llevamos un buen control, uno. Extraño el proceder de nuestra compañera Leticia de la manera en que pasó a la tribuna a exponer el caso de los cuatro Diputados, en ocasión cuando presentamos alguna iniciativa en forma coordinada los cuatro, ella nunca quiso firmar las iniciativas solamente nosotros tres firmamos, en una ocasión una iniciativa que yo presenté y nunca le hemos maltratado la verdad, apreciamos mucho a la compañera Leticia, yo en lo particular la aprecio mucho, por eso digo que extraño el proceder de ella. Muchas gracias. Es cuanto Diputada. Muchas gracias”.

A continuación, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien señaló: “Gracias Diputada Presidenta. Pues el bastón era para el Presidente de la República, era para el gobernador, porque pues lo está apoyando desde aquí en la tribuna, para que se hicieran gestiones, pero este no es el lugar adecuado para hacer ese tipo de gestiones, sino que es el propio gobernador que tiene esas decisiones y le recordaré al Diputado Miguel Baqueiro de que al inicio de su sesión de Gobierno de Mauricio Vila y en todas las reuniones lo presumía y lo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

declaraba que el Gobierno Federal solamente hablo con el Presidente y le otorgaron 300 millones de pesos para obra de casas, si vamos a recordar 300 daba los municipios, 300 millones daban los municipios para completar 600 y posteriormente el Gobierno Estatal otorgó otros 300 millones y son 900 millones, ¿cuántas casitas como entrega el gobierno del estado, podrían salir en los 900 millones?, ya deberíamos haber abarcado muchísimos municipios más podemos sacar la pobreza con esas casitas, tal vez no sé cuántos municipios no quisiera especular, pero nada piensen ustedes cuantas casitas pudiéramos sacar con 900 millones de pesos y por eso dije que hay buena relación, no amistad, una buena relación como gobernador del estado de Mauricio Vila Dosal con el Presidente de la Republica, es lo que comenté. Posiblemente, igual habló el de la salud, cuando habló el Diputado Merari lo de la salud viene etiquetado, no se puede mover eso es siempre, llega bien etiquetado no se puede tocar, sino que es únicamente para salud no se disminuyó si llegaron a ver en la página del Gobierno del Estado, casi mil millones de pesos recibió de más en este año y fíjense se siguen quejando y todavía no sé si ya rindieron cuentas de esos casi mil millones de pesos, entonces digo, y ahora bueno aquí el Diputado también mencionó a una ex gobernadora ya echándole la culpa, ¿no sé de qué?, no sé de qué estará hablando para que haya metido a una gobernadora que ya como se dice, los que están tienen que hacerse responsables de lo que sucede en el estado, no ya mencionar otras personas porque entonces ya estamos deslindándonos de nuestra propia responsabilidad. Entonces, yo considero como dice el Diputado, tiene que aprender mucho de historia, no se si no ha leído toda esa parte para que sepa que hay que leer mucha historia y ver las cantidades que realmente asigna el gobierno federal, así como los acuerdos que hace el gobierno del estado con el Presidente de la República y de verdad dije que ningún Diputado debe estar aquí de esta fracción para servirle de bastón al Gobernador para que el Presidente de la República escuche que estamos diciendo en este Congreso, primero debemos de informarnos cómo está el presupuesto y cuánto realmente lo que debe llegar y cuánto lo que realmente ya no debe llegar, porque estamos mal acostumbrados de que siempre recibimos de más, bueno también se puede recibir de más, pero que hagan las gestiones y es válido, es válido porque somos todos yucatecos, pero digamos, nada más sumemos cuánto dinero se ha derrochado, cuantos billones de millones debemos aquí en toda la república y multipliquemos a cómo nos tocaría y van a ver que..., a mí que no me toque, yo no lo necesito, bendito sea Jehová, que vivo holgadamente no necesito nada de eso, que se le dé a la gente necesitada de verdad, le dono mi parte a una persona necesitada, si multiplicáramos todo ese dinero, y van a ver que ya no hubiese pobres, ¿por qué en la actualidad hay pobres? Porque el dinero no iba a los pobres, desaparecían la mitad del camino, tal vez llevaban el dinero cuando había ciclón y desaparecía en un ventarrón todos los



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

billetes. Bueno es nada más para aclarar, hablando de historia, hablando de cosas que debemos de recordar, porque la historia ayuda mucho a mejorar las acciones que hacemos como gobierno, como Diputados, como presidentes municipales, de todo. Entonces creo que la historia es buena y no olvidarla. Es cuanto Presidenta”.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves veintiséis de noviembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por mayoría.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciséis horas con cinco minutos del día dieciocho del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.